



CÂMARA MUNICIPAL DE TEIXEIRA DE FREITAS

ESTADO DA BAHIA

CNPJ 03.984.483/0001-02

PROJETO DE LEI DO LEGISLATIVO Nº 85 /2022,
EM, 30 DE AGOSTO DE 2022.

CÂMARA MUNICIPAL DE
TEIXEIRA DE FREITAS
RECEBIDO

EM 01 / 09 / 2022

09:07hs Abelino

Dispõe sobre denominação de um espaço existente entre as ruas: Oxúmaré, Levada da Paz e Eça de Queiros, que passará a denominar-se Praça **Vereador Draus Coelho Rocha**, no Bairro São Lourenço, e determina outras providências.

O Prefeito Municipal de Teixeira de Freitas, Estado da Bahia, faz saber que a Câmara Municipal Aprovou e eu sanciono a seguinte Lei:

Art. 1º - Um espaço existente neste Município, localizado no Bairro São Lourenço, entre as ruas: *Oxúmare, Levada da Paz e Eça de Queiroz*. Passa a denominar-se Praça Draus Coelho Rocha.

Art. 2º - Esta Lei entrará em vigor na data de sua publicação, revogadas as disposições em contrário.

Plenário Francistônio Alves Pinto, 30 de Agosto de 2022.

Ailton Lacerda Ferreira.
Vereador



CÂMARA MUNICIPAL DE TEIXEIRA DE FREITAS

ESTADO DA BAHIA

CNPJ 03.984.483/0001-02

JUSTIFICATIVA

Senhor Presidente e demais vereadores;

Sinto-me honrado em encaminhar a esta Casa de Leis, o Projeto de Lei que propõe denominar um ESPAÇO existente neste Município, passa a denominar-se Praça Draus Coelho Rocha. Sendo a mesma uma homenagem Póstuma ao saudoso Draus Coelho Rocha.

Creio que em relação ao nome proposto, dispensa qualquer tipo de comentário, uma vez que, sendo um dos pioneiros em nosso Município, pois o mesmo foi vereador por Teixeira de Freitas, exercendo (03) Três mandatos, sendo que o primeiro mandato foi em face da emancipação política de Teixeira de Freitas; Fazendo isso com muita honestidade, lealdade e comprometimento com a coisa pública. Sendo um dos principais articuladores no processo político para que a emancipação de Teixeira de Freitas se concretizasse, abraçando a causa, para que a nossa cidade se tornasse independente de Alcobaça e Caravelas.

Morador da cidade há mais de 50 anos, Draus Coelho, residiu por várias décadas do Distrito de Cachoeira do Mato, onde ingressou na política através do saudoso Tico Romão, onde se elegeu vereador por três mandatos naquele Distrito, realizando um excelente trabalho como parlamentar e representante do mesmo, razão pela qual se tornou uma grande liderança política no município. Ao deixar a vida política, o ex-parlamentar teixeirense mudou sua residência para a sede do município, passando a residir no bairro Santa Rita, local em que já residiam os seus três filhos, (Aires Gomes, Magda e Magna). Natural da cidade de Macarani-Ba, Draus tinha 80 anos de idade na data do seu falecimento, era casado com a senhora Gildete Rocha, em (memória), deixa três filhos e três netos, além de genros.

Convicto do apoio dos Nobres Pares para a aprovação deste Projeto manifesto meus agradecimentos.

Plenário Francistônio Alves Pinto, 30 de agosto de 2022.

Ailton Lacerda Ferreira.
Vereador

JUSTIFICATIVA

Parlamos de la familia y de los valores que se transmiten en el hogar. En este sentido, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos. La familia es el primer espacio de socialización y de transmisión de valores. Por lo tanto, el Estado debe apoyar y fortalecer a la familia en su rol educativo y cultural. Esto se puede hacer a través de programas de apoyo a la familia, de programas de educación para padres y de programas de promoción de la cultura en el hogar. El Estado también debe garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel socioeconómico. Esto se puede hacer a través de programas de becas, de programas de acceso a la educación superior y de programas de promoción de la cultura en las escuelas y en los centros de enseñanza superior. En conclusión, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, y de apoyar y fortalecer a la familia en su rol educativo y cultural.

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos. Esto se puede hacer a través de programas de apoyo a la familia, de programas de educación para padres y de programas de promoción de la cultura en el hogar. El Estado también debe garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel socioeconómico. Esto se puede hacer a través de programas de becas, de programas de acceso a la educación superior y de programas de promoción de la cultura en las escuelas y en los centros de enseñanza superior. En conclusión, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, y de apoyar y fortalecer a la familia en su rol educativo y cultural.

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos. Esto se puede hacer a través de programas de apoyo a la familia, de programas de educación para padres y de programas de promoción de la cultura en el hogar. El Estado también debe garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel socioeconómico. Esto se puede hacer a través de programas de becas, de programas de acceso a la educación superior y de programas de promoción de la cultura en las escuelas y en los centros de enseñanza superior. En conclusión, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, y de apoyar y fortalecer a la familia en su rol educativo y cultural.

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos. Esto se puede hacer a través de programas de apoyo a la familia, de programas de educación para padres y de programas de promoción de la cultura en el hogar. El Estado también debe garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel socioeconómico. Esto se puede hacer a través de programas de becas, de programas de acceso a la educación superior y de programas de promoción de la cultura en las escuelas y en los centros de enseñanza superior. En conclusión, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación y a la cultura para todos los ciudadanos, y de apoyar y fortalecer a la familia en su rol educativo y cultural.



Alfonso Rodríguez Hernández
Secretario